

02 SEP 2015

RECIBIDO

No. Solicitud: _____

Folio _____

Fecha: 27/08/2015

C: **REYES FERNÁNDEZ HÉCTOR**
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

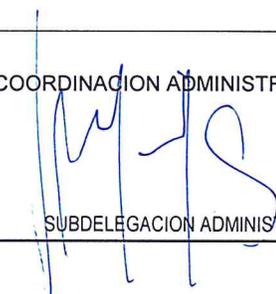
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE REC. NAT. Nivel y Puesto: PQ2 INSP. FEDERAL

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a:
 Ejido Xonocuautila, Municipio de Tlatlauquitepec, Localidad de Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo , Municipio de Zaragoza
 Durante 5 Días: del 14 de Agosto al 26 de Agosto de 2015 .
 Con el objeto de: Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de La Subdelegación de Recursos Nartuales en el Municipio de la REjido Xonocuautila, Municipio de Tlatlauquitepec, Localidad de Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo , Municipio de Zaragoza
 Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comision conferida
 Firma

LUGAR:	DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO
14 de Agosto de 2015 Inspección en materia de Impacto Ambiental "Centro Acuícola y Recreativo Atemimilaco", ubicado en el Ejido Xonocuautila, Municipio de Tlatlauquitepec, en el Estado de Puebla Pernoctando en el sitio	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
18 de Agosto de 2015 Investigación de hechos en Localidad de Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo Estado de Puebla Pernoctando en el sitio	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
19 de Agosto de 2015 Inspección en Localidad de Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo Estado de Puebla Pernoctando en el sitio	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
25 de Agosto de 2015 Operativo en materia de Impacto Ambiental Inspección al Proyecto de Extracción de Materiales Pétreos, Municipio de Zaragoza Estado de Puebla pernoctando en el sitio	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
26 de Agosto de 2015 Operativo en materia de Impacto Ambiental Inspección al Proyecto de Extracción de Materiales Pétreos, Municipio de Zaragoza Estado de Puebla pernoctando en el sitio	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
			\$3,125.00	\$3,125.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES) se anexan peajes				
TOTAL				

OBSERVACIONES:

AUTORIZA		ELABORA	
ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS		COORDINACION ADMINISTRATIVA	
TITULAR DE LA UA	COMISIONADO	 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA	
LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ	ING. HÉCTOR REYES FERNANDEZ		
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA	INSPECTOR FEDERAL		

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.5/0016/15-186
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/2631/15
ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/0123/15
Hoja No. 9 de 17

Handwritten signature of Héctor Reyes Fernández

C. Héctor Reyes Fernández

Handwritten signature of Fermín Lorenzo Méndez

C. Fermín Lorenzo Méndez

Handwritten signature of Justino Hidalgo Valderrabano

C. Justino Hidalgo Valderrabano

TESTIGOS

Handwritten signature of Raymundo Sebastián Julián

C. Raymundo Sebastián Julián

Handwritten signature of Isaac Grallet Guerrero

C. Isaac Grallet Guerrero

Constituido en el predio denominado "Centro Acuícola y Recreativo Atemimilaco", ubicado en el Ejido Xonocuautila, Municipio de Tlatlauquitepec, en el Estado de Puebla, siendo las 10:00 Diez horas del día 14 de Agosto de 2015. Se da continuidad a la diligencia administrativa abierta con motivo del mandato suscrito por la LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, mediante la orden de inspección número orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/2631/13 de fecha 11 de Agosto de 2015, procediéndose a continuar con la verificación del estado que guardan los siguientes hechos u omisiones:

CONDICIONANTES
1. GENERALES

Con base en lo estipulado en el Artículo 28 de la LGEEPA que define que la SEMARNAT establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrios ecológicos, rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y considerando que el Artículo 44 del REIA en su fracción III establece que, una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría podrá considerar las medidas preventivas, de mitigación y las demás que sean propuestas de manera voluntaria por la Promovente para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente, esta SEMARNAT-DFP determina que el Promovente deberá:

- 1. Cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención, protección, mitigación y restauración propuestas en la MIA-P del proyecto, las cuales esta SEMARNAT-DFP considera que son viables de ser instrumentadas y congruentes con la protección al ambiente de la zona de influencia del Proyecto evaluado, así como de las condicionantes establecidas en la presente resolución, donde la empresa Promovente será responsable de que la calidad de la información presentada en los reportes e informes, permita a esta Secretaría realizar el seguimiento y en su caso certificar el cumplimiento de las condicionantes aquí establecidas.

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten signature at the bottom right

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Justino Hidalgo Valderrabano' and 'Ejido Xonocuautila, Tlatlauquitepec, Pue.' with a circular stamp.



INFORME DE RECORRIDO DE VIGILANCIA Y ACTIVIDADES LUGAR:

REGION DE TEHUACÁN CUICATLÁN DEL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE

En cumplimiento a la Orden conferida por la encargada del despacho Lic. Laura Osornio Gómez, mediante el oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.5/2827/15; de fecha 18 de agosto de 2015, Se les comisiona del día 18 al 24 de Agosto de 2015 para realizar el recorrido de Vigilancia en la Zona del Ixtapopo, así como la Verificación en Materia de Impacto Ambiental a la Resolución Contenida en el Oficio DFP/2677 de fecha 26 de mayo de 2005, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el proyecto ampliación y modernización de la granja piscícola Xouilin ubicada en el Municipio de San Juan Tianguismanalco, Estado de Puebla, a cargo del C. Francisco Javier Antonio Claret Concha y Llorens representante legal, así como realizar la inspección en el proyecto de extracción de materiales pétreos", ubicado en el km. 2 de la carretera federal cuacnopalan cuesta blanca, localidad de cuesta blanca municipio de palmar de bravo estado de puebla en las coordenadas utm x=658882 y=2083087; x=658636 y=2083088; x=658636 y=2082898; x=658881 y=2082898 y realizar el Operativo en Materia de Impacto Ambiental en los Municipios de Teziutlán, Tlatlauquitepec y Esperanza del Estado de Puebla y recorridos de vigilancia por la zona así como la revisión rutinaria a vehículos en tránsito que transporten materias Primas Forestales maderables sus productos o subproductos de los Recursos Naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas, y que están regulados por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, según el artículo 115, y su Reglamento vigente, y demás disposiciones deriven en la materia. Para lo cual deberá de disponer del vehículo oficial con placas de circulación SH-33215 marca chevrolet tipo pick up doble cabina de color blanco.

Por lo anteriormente citado el personal de esta procuraduría Ing. Felix Gómez Velasco y el Ing. Héctor Reyes Fernández, Síntesis: En atención al Oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.5/2827/15; de fecha 18 de agosto de 2015, en el que se nos comisiona para realizar visita de inspección en materia de Impacto al Banco de materiales Pétreos ubicado en las cercanías de la Localidad de Cuesta Blanca, Municipio de Palmar de Bravo, estado de Puebla, por medio del presente nos permitimos informar a Ud. lo siguiente:

Con fecha 18 de agosto de 2015, nos dirigimos al banco de materiales pétreos a inspeccionar próximo a la localidad de Cuesta Blanca, sin embargo al arribar el lugar se encontró desierto y en virtud de que no se contaba con información específica suficiente relacionada con el lugar a inspeccionar y en consecuencia no se tenía certeza a qué localidad pertenece el banco de materiales pétreos a inspeccionar si Cuacnopalan o a Cuesta Blanca, optamos por buscar información en las oficinas del Municipio de Palmar de Bravo. Al arribar a las oficinas del municipio las oficinas éstas ya se encontraban cerradas pues ya eran más de las 18:00 horas; ante esta circunstancia se intentó recabar información a través de la gente del lugar pero los intentos fueron infructuosos ya que nadie nos aportó información, por lo que debimos esperar hasta la mañana del día siguiente.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
PROFEPA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.5/0017/15-110
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/2828/15
ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/0126/15
Hoja No. 1 de 8

Fecha de Clasificación	_____
Unidad Administrativa	_____
Reservada:	1A
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal	13VLFITAIPG
Ampliación del periodo de reserva	_____
Confidencial:	_____
Fundamento Legal	_____
Rúbrica del Titular de la Unidad	_____
Fecha de Desclasificación:	_____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	_____

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: En el Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla, siendo las 10 (Diez) horas con 00 (Cero) Minutos, del día 19 de Agosto de 2015, los Inspectores adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, Ing. Felix Gomez Velásquez y el Ing. Héctor Reyes Fernández constituidos en el predio Ubicado en el kilómetro 2 de la Carretera Federal Cuacnopalan-Cuesta Blanca Localidad Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla cerciorándonos que es el domicilio citado del Proyecto de extracción de materiales, para recibir y oír notificaciones verificado por medio de la constitución física del lugar, verificación ocular; y posicionamiento con GPS, con el objeto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.5/2828/15 de fecha 18 de Agosto de 2015 y del oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.5/2827/15 de fecha 18 de Agosto de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; por medio de la cual se ordena realizar Visita de inspección ordinaria a-----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, el Inspector actuante requiere la presencia del Propietario, Poseedor u Ocupante del Proyecto de Extracción de Materiales Pétreos, ubicado en el km. 2 de la Carretera Federal Cuacnopalan Cuesta Blanca, Localidad de Cuesta Blanca Municipio de Palmar de Bravo Estado de Puebla en las Coordenadas UTM X=658882 Y=2083087; X=658636 Y=2083088; X=658636 Y=2082898; X=658881 Y=2082898, por lo que en este acto se presenta el C. Rubén López Guzmán, en su carácter de Propietario del terreno donde se ubica el Proyecto de Extracción de Materiales Pétreos", persona que comparece en este momento y quien manifiesta que es el propietario del terreno donde se ubica el proyecto y es el responsable de la Extracción de Materiales Pétreos, por lo que el C. Rubén López Guzmán en su carácter de propietario y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número ID MEX1209913832 de Año de registro de 1991 03 y con domicilio en Prolongación 7 poniente 2007, Colonia El Riego Municipio de Tehuacan Estado de Puebla C.P. 75763, de ocupación: Sin Ocupación, de Nacionalidad Mexicana, y de 79 años de Edad, Estado Civil Casado y Originario de la Localidad de Cuacnopalan Municipio de Palmar de Bravo, así mismo el visitado manifiesta que cuentan con número telefónico 2381093179 y 2381188878 y cuenta con domicilio para recibir y oír notificaciones en Calle Melchor Ocampo Número 140 Localidad de Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo Estado de Puebla, C.P. 75515; En este acto, el Inspector actuante se identifica con credencial No. 009 y 011 respectivamente, expedidas por la LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; con vigencia del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, y con fotografía de los

Puebla, Pue., a 28 de Agosto de 2015.

Lugar: Región Sierra Nororiental del Estado de Puebla
Municipios de Zaragoza -Tlatlauquitepec, estado de Puebla
Fecha del Operativo: 25 y 26 de Agosto de 2015

Síntesis: En atención al Oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.5/2874/15; de fecha 24 de agosto de 2015, en el cual se nos instruye realizar operativo en Materia de Impacto Ambiental en los municipios de Zaragoza, Tlatlauquitepec y Teziutlán, estado de Puebla, con objeto de verificar el cumplimiento de de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento y transporte de los recursos naturales, por medio del presente nos permitimos informar de los resultados obtenidos:

Con fecha 25 de Agosto de 2015, se dio inicio al operativo, haciendo recorridos por terrenos del Ejido de Xonocuatla, municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, a bordo del vehículo oficial tipo Pick-Up, marca Chevrolet Colorado modelo 2008, placas SL 91785, tocando entre otros predios, terrenos forestales correspondientes al Ejido Gómez Tepeteno y Xonocuatla; ejido éste último en donde, en vista de que la dotación de combustible fue muy limitada, se optó por hacer estaciones de observación y detección de probables actividades de extracción de arena de causes de arroyo sin contar con la autorización correspondiente. Estas estaciones de observación se respaldaron en información de lugareños que indicaban que por las condiciones de alta humedad y probabilidades de lluvia, descartaban que durante el transcurso del día se pudieran presentar actividades de aprovechamiento de arena, sino que eran más probables por la tarde.

Las predicciones resultaron acertadas ya que cerca de las cinco de la tarde del día 25 se detectó la presencia de vehículos de volteo y una máquina marca Caterpillar color amarillo utilizada para recoger la arena y realizar el cargado de los camiones, los hechos se detectaron en el predio ubicado en la zona federal del Río Atemimilaco, Localidad de Zaragoza Municipio de Zaragoza Estado de Puebla en las Coordenadas Geográficas Latitud Norte 19° 45' 45.9" Longitud Oeste 97° 32' 30.2", por lo que se procedió a abordar a los responsables de la extracción de arena y se les requirió presentaran su autorización así como la correspondiente Manifestación de Impacto Ambiental; ante lo avanzado de la noche y de que no se pudieron concluir las actividades, debió suspenderse temporalmente el acta para continuarla al día siguiente, en que el visitado presentó de último momento su Autorización en Materia de Impacto Ambiental.

Una vez concluida el acta y tras un tiempo para consumo de alimentos se continuaron los recorridos por caminos vecinales del área sin detectarse nuevas actividades de extracción de materiales pétreos, concluyendo actividades alrededor de las 21 horas del día 26 de Agosto de 2015.

Es cuanto informamos a Usted para su entero conocimiento y fines legales que haya lugar.

Héctor Reyes Fernández

c.c.p. Subdelegado de Inspección de recursos Naturales.- edificio
c.c.p.- archivo
c.c.p. minutarío.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO



Félix Gómez Vefasco